

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 495/16

AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATA CABRAS

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo:

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DIAS NATURALES a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañando siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Certificado literal de nacimiento.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Documentos acreditativos de los méritos que posea.
- e) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos.

En Blasconuño de Matababras a 20 de Febrero de 2016

El Alcalde, *Federico González Navas*